28 (veintiocho)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 55.- de fecha 8 de noviembre de 2012.

RESOLUCION Nº 19.-

SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.) S AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 46/2012.-

VISTO: el memorando D.S Nº 215/12 del Departamento de Seguridad de la Instituc de fecha 25 de octubre de 2012, por el cual solicita la ampliación del Contrato Nº 46/2012 suscri or el Banco Central del Paraguay y la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA EL PARAGUAY (S.I.T.) S.A. en fecha 24 de agosto de 2012; la Resolución Nº 23, Acta Nº de fecha 27 de julio de 2012; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 618/12 la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 30 de mayo de 2012; la nota de la referida na presentada en fecha 25 de octubre de 2012; el memorando GPL.UOC.DCGC. Nº 249/12 la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 25 de octubre de 2012; el memorando Nº 1455 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 1 de noviembre de 2012; el memorando co to GSA.UOC.DCGC. Nº 266/12 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia Gene de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 6 de noviem de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución Nº 23, Acta Nº 32 de fecha 27 de julio de 2 el Directorio de la Institución adjudicó a la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOL ÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.) S.A. la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL B. CO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose al efecto el Contrato Nº 46/2012 en fecha de agosto de 2012.

Que, por memorando D.S Nº 215/12 de fecha 25 de octubre de 2012, el Departame de Seguridad de la Institución solicita iniciar los trámites administrativos pertinentes para la amp ión del 20% del Contrato Nº 46/2012 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la ma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.) S.A. en fe 24 de agosto de 2012, a fin incluir 3 (tres) casetas destinadas a las residencias de similar canti de Miembros del Directorio.

Que, por nota presentada en fecha 25 de octubre de 2012, la firma SEGUR D, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.) S.A. manifiesta su confo lad con la ampliación del contrato hasta el 20% del monto total.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme lo certifica la Gerer de Contabilidad y Finanzas por CDP Nº 618/12 de fecha 30 de mayo de 2012.

Que, por memorando Nº 1455/12 de fecha 1 de noviembre de 2012, la Unidad Jurídi e la Institución considera que desde el punto de vista legal, se podría ampliar el contrato sie e y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto establecido originalm e.

RE
AMPLIA CONTRATO 20% -
SIT – SEGURIDAD PRIVADA
MÁQ.4

Form 0126

ESTG G.Artes Gráficas - Telfax 222 276
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 55.- de fecha 8 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 19.-

SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.) S.A
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 46/2012.-

Que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 266/12 de fecha 6 de noviembr 2012, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimon Logística elevan la propuesta al Directorio de la Institución, para emitir el acto administr correspondiente, para la ampliación del monto contractual establecido, adicionándole la sum guaraníes treinta y un millones quinientos mil (₲s.31.500.000.-), incluidos todos los impu nacionales, para la inclusión de 3 (tres) casetas a ser ubicadas en el exterior, para el servici guardia que deberá ser prestado en las mismas condiciones y plazo, conforme a las especificaci técnicas y generales establecidas en el Contrato N° 46/2012.

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 46/2012 suscrito por el Banco Central del Parag la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.) en fecha 24 de agosto de 2012, autorizado por Resolución N° 23, Acta N° 32 de fecha julio de 2012, hasta la suma total de guaraníes treinta y un millones quiniento (₲s.31.500.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las m condiciones establecidas en el citado Contrato y conforme a los fundamentos expuestos exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir la ampl del Contrato autorizado por el artículo precedente, conforme con los términos de la pr Resolución, la nota recibida de la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOL DEL PARAGUAY (S.I.T.) S.A. en fecha 25 de octubre de 2012 y las disposiciones l vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (S.I.T.) S.A., el monto autorizado por el artículo 1°) de esta Resolución, de conformidad a los término presente Resolución y a la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "OTROS SERVICIO GENERAL", Objeto del Gasto 280 - Programa 1: Dirección y Administración del Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RE
AMPLIA CONTRATO 20% -
SIT – SEGURIDAD PRIVADA
MÁQ. 4

DESTIN
Gerencia
Secretaria

Este doc
Gerencia

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 323 278 - ic 2012